

Por su mag^{te} se mandava que los ministros de la
Corte de Aragon de los Regidores contribuyeran en
su villa de quedar plena jurisdiccion de la villa
de la Repartilla lo que se llama de los coranos que
este su mag^{te} se tubo por contentos y firmo
En su nombre de la dha monta. se dice a esta villa
por libro de la y que a su m^{te} se constava se gran
apertura en que estava y la mucha falta de
y suporo poder declarar a los echos de reparte que
no lo p^udevia en su mag^{te} aun mas
que le era posible = Cumpliendo con lo suso dho
atento que los dhos Comisarios. an entregado
dhos dho soldados y los dhos veinty quatro
deales a su m^{te} los quales para abillanaba de
enfante. Por quinta y Diego de la dha villa
usando de la dha su com^{te}. declaro que la dha villa
Caravaca a cumplido con la dha monta de solda
y por libro de la dha. Por su mag^{te} mandava de lo que
le dio por libro. Ento de forma con que se vian
haber segun los deales y dho deales uadiendo se
ordenare. Y certifica a su mag^{te} que se lo que a su
en la yuntamiento de la villa y demas hixos de la
es vivante de suir a su mag^{te} con todo afeto y de
da voluntad de fiele y leales vasallos. suyos y
an deudo. haallo con mayor y demoracion y que
suir que anecho con serado la mucha brevedad
y mayor que lo que su suerces. Acañan = Y ena
to se mandare por su mag^{te} contribuyeran en su
Los oficiales de la dha villa y demas hixos de la
para si como quien a pagado por mayor de la
ta lo que licitiman^{te} obteniendo pagar. Y asi por
su auto lo que se mandava firmo

[Handwritten signature] Ant com
A de castilla

